

FONDO DE EMPLEADOS BOEHRINGER INGELHEIM y PHARMETIQUE - FONBIPHAR

TABLA DE CRÉDITOS - Actualización 24 de abril de 2026 (Página 1)

CÓDIGO	CRÉDITO	CUPO	PLAZO	INTERÉS MENSUAL	TASA	TASA	DESTINO	LIMITACIONES Y RESTRICCIONES
		Aportes + Ahorros	meses		ANUAL	EFFECTIVA		
4.1.1.	LIBRE INVERSIÓN - ORDINARIO*	x 7 Monto máximo: 130 SMMLV	120	1,30	15,60	16,70	Libre inversión	Pueden ser novados, mediante la aprobación de un nuevo crédito que recoja el anterior, cuando haya pagado mínimo el 15% de las cuotas del crédito inicial.
4.1.2.	MERCANCIAS*	x 7	48	1,30	15,60	16,70	Compra bienes y servicios: electrodomésticos, celulares, computadores, muebles	Se podrá novar cada vez que el asociado lo requiera, siempre y cuando tenga capacidad de pago.
4.1.3.	CONSUMO VIVIENDA*	x 10 Antigüedad: 6 meses	120	1,20	14,40	18,16	-Pago de cuota inicial -Remodelación - Abono a deuda hipotecaria	A este crédito se le descontará el saldo del crédito de vivienda.
4.1.4.a	EDUCACIÓN*: para estudios superiores y técnicos	Valor de la matrícula	6 a 120 según cada caso	1,00	12,00	12,68	El plazo regular será hasta de seis (6) meses. Si el asociado o el estudiante beneficiario realiza estudios de posgrado, diplomados, especializaciones o estudios en el exterior donde el pago sea sólo una vez, se podrá diferir hasta 120 meses, dependiendo de la capacidad de pago.	Presentar la orden de matrícula o el recibo de pago Para: asociados, cónyuges y familiares en 1er. y 2° grado de consanguinidad
4.1.4.b	EDUCACIÓN*: para pago de matrículas y pensiones para estudios primarios y secundarios	Valor matrícula y/o pensión	6 a 12 según cada caso	1,00	12,00	12,68	Para cancelar las matrículas y pensiones de los estudios primarios y/o secundarios. Se financiarán las órdenes que el Fondo entregue al asociado para adquirir textos y útiles escolares.	Requiere certificación del colegio con el valor anual a pagar o cotización de los útiles escolares para pago por cheque de gerencia o por PSE. Para: asociados, cónyuges y familiares en 1er. y 2° grado de consanguinidad
4.1.5.	VEHÍCULO*	x 10 Monto máximo: 80 SMMLV 70% del valor total del vehículo	84	1,17	14,04	15,00	Adquisición de vehículo: auto, moto, patineta, bicicleta, entre otros.	El nivel de endeudamiento del afiliado no podrá superar el valor comercial del vehículo aportado como garantía real. Se podrá refinanciar cuando haya cancelado el 60% del préstamo.
4.1.6.	COMPRA CARTERA*	x 6	96	1,20	14,40	15,39	Compra de cartera: tarjetas de crédito, deudas del sector financiero o solidario, personas naturales.	En momentos de excesiva liquidez del Fondo de Empleados, la junta directiva podrá variar este cupo teniendo en cuenta la capacidad de pago y el nivel de endeudamiento.
4.1.7.	SEGUROS	El cupo máximo será el valor de los bienes y servicios.	12	0,50	6,00	6,17	Protección de los bienes de capital: vehículos y finca raíz, medicina prepagada, asistencia médica de urgencias a través de pólizas de seguros y, en general, todos aquellos que protejan la vida del asociado y su patrimonio	Se tendrán en cuenta todos los ingresos del deudor y los integrantes de su grupo familiar. Las deducciones y gastos se tomarán las del grupo familiar del asociado debidamente comprobadas.

FONDO DE EMPLEADOS BOEHRINGER INGELHEIM y PHARMETIQUE - FONBIPHAR									
TABLA DE CRÉDITOS - Actualización 24 de abril 2026 (Página 2)									
CÓDIGO	CRÉDITO	CUPO	PLAZO	INTERÉS MENSUAL	TASA	TASA	DESTINO	LIMITACIONES Y RESTRICCIONES	
		Aportes + Ahorros	meses		ANUAL	EFFECTIVA			
4.1.8.	OTROS DESCUENTOS*	El cupo máximo será el valor de los bienes y servicios	12	1,40	16,80	20,98	Financiar mercancía de convenios, servicios, SOAT, etc	Se financia mercancía mediante orden emitida con los diferentes establecimientos con los que se tiene convenio, .	
4.1.9.	TURISMO*	Monto máximo: 15 SMMLV	48	1,20	14,40	15,39	Viajes turísticos del asociado y de su familia: tiquetes de transporte y servicios de hotelería	Informar por escrito sobre su viaje, relacionar el costo del préstamo solicitado, anexando las cotizaciones de los servicios que el préstamo va a cubrir	
4.1.10.	EXTRAORDINARIO	x 6 cuota aporte mensual Monto máximo: 3 SMMLV	3	1,40	16,80	20,98	Esta clase de préstamo en ningún caso puede ser refinanciado.	Pago directo (NO por nómina)	
4.1.11.	CORTO PLAZO	x 3 cuota aporte mensual Monto máximo: 3 SMMLV	Hasta el último día del mes en que se solicitó	1,40	16,80	20,98	Pago de servicios	Pago directo (NO por nómina)	
4.1.12.	ESPECIALES	50% aportes + ahorros Monto máximo: 10 SMMLV	4	1,40	16,80	20,98	Libre destino	Pago directo (NO por nómina)	
4.2.	COMPRA VIVIENDA HIPOTECARIA Y CARTERA HIPOTECARIA	Antigüedad: 1 año Monto máximo: 150 SMMLV	180	0,85	10,20	10,69	Compra o construcción de vivienda familiar	El asociado que tenga deuda hipotecaria con cualquier entidad del sector financiero podrá hacer uso de esta línea de crédito, siempre que cumpla con las normas establecidas, con el fin de levantar el gravamen.	
4.2.1.	SALUD	x 7 Monto maximo:130 SMMLV	120	1,17	14,04	15,00	Servicios médicos, odontológicos, oftalmológicos y de óptica, de procedimientos diagnósticos, imagenología, tratamientos clínicos, ortopédicos, quirúrgicos o farmacológicos, de hospitalización y gimnasios, para el bienestar físico, mental y estético del asociado y su núcleo familiar.	Certificado expedido por la entidad de salud donde conste el valor del procedimiento diagnóstico y/o el tratamiento, la atención médica, odontológica y/o estética. Las entidades de salud deben estar legalmente constituidas, aprobadas y certificadas por el Ministerio de Salud, INVIMA y/o el organismo que haga sus veces de rector en la región.	
4.2.2.	IMPUESTOS	El cupo maximo sera el valor de los impuestos	12	1	12,00	12,68	Pago de impuestos	Recibo del impuesto a pagar	
4.2.3.	EXASOCIADOS	Valor descubierto una vez se realice el cruce de ahorros y aportes contra creditos vigentes por FONBIPHAR	36	1,70	20,40	22,42	Asociados cuya situacion financiera impide continuar como asociado y que,una vez realice el cruce de sus aportes y ahorros vs. deuda, tiene saldos a favor de FONBIPHAR.	Se conservarán las garantías reales existentes, el codeudor o la fianza según el caso. Este crédito se consolidará con un pagaré debidamente diligenciado.	
4.2.4	CREDINAVIDAD	x2 Monto máximo:12 SMMLV	12	0,90	10,80	11,40	Compras de regalos (bienes o detalles) adquiridos con ocasión de la navidad.		
4.2.5.	CREDIAPORTES	Hasta el 100% del saldo a favor del asociado.	60	0,85	10,20	10,69	Es una modalidad de crédito de libre inversión dirigida a los asociados que cuentan con un saldo a favor, determinado por la suma de sus Aportes Sociales y Ahorros Permanentes, menos los saldos vigentes de créditos con FONBIPHAR. Esta línea de crédito permite la unificación o recogida de saldos de otras obligaciones, siempre que el total de dichas obligaciones sea inferior al valor de los aportes más los ahorros permanentes del asociado.	Diligenciamiento de la solicitud de crédito. Firma de pagaré.	
CONDICIONES GENERALES		* Estos créditos se adjudicarán siempre y cuando NO SUPEREN LA CAPACIDAD DE PAGO	TOPE MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO	160 SMMLV		Salario mínimo 2026	Revisado y aprobado por la Junta Directiva el 24 de abril de 2026		
				\$ 280.144.800		\$ 1.750.905			FIRMADO FISICAMENTE.
							ÁNGELA ANDREA ARÉVALO GALEANO PRESIDENTE		